GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCION No. 6610 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública **No. LS-13-IN-015-2026** y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015 y por delegación ordena la apertura del proceso de licitación pública No. **LS-13-IN-015-2026**

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS CULTURALES MASIVOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, PUERTO RONDÓN, Y SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor correspondiente a **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.600.000.000,00) M/CTE.**

2. Que la Secretaría de Educación Departamental, para llevar a cabo el presente proceso contractual cuenta con la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026-02730	25 de agosto de 2026	$1.600.000.000,00
	TOTAL	$1.600.000.000,00

3. Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS CULTURALES MASIVOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, PUERTO RONDÓN, Y SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto Departamental, por parte de la unidad ejecutora.

4. Que el expediente documental fue remitido a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa por la Secretaría de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso a través de la modalidad de selección de licitación pública.

5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa en atención a la normatividad vigente publicó en la página web de la entidad y llevó a cabo la publicación en el SECOP el aviso de convocatoria, documento base, estudio previo y demás documentos para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

RESOLUCION No. 6610 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública **No. LS-13-IN-015-2026** y su publicación en la página Web"

6. Que para la consulta del presente proceso de licitación **LS-13-IN-015-2026**, se dispondrá única y exclusivamente en la página web del portal único de contratación del estado, Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa Departamental.

7. Que todos los documentos necesarios fueron publicados durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que, durante el plazo de publicación de los documentos previos concernientes al presente proceso, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas conforme los términos previsto para ello en el cronograma.

9. La entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción a la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP, www.colombiacompra.gov.co

10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación por Licitación Pública No. **LS-13-IN-015-2026**, cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS CULTURALES MASIVOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, PUERTO RONDÓN, Y SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor correspondiente a **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.600.000.000,00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección, será el establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El documento base y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente Resolución se realiza conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas

RESOLUCION No. 6 6 10 **DE 2026**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública **No. LS-13-IN-015-2026** y su publicación en la página Web"

concordantes, que la complementen o las sustituyan, además de lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer el control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 OCT 2026

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Angélica María Herrera Álvarez
Profesional Contratada

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5